

INFORME DE SECRETARIA:

Informo a la señora Juez, LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C., allegó la contestación al Llamamiento en Garantía.

Se opone al llamamiento en Garantía.

Propone excepciones de Fondo:

1. PRESCRIPCIÓN ORDINARIA DE LAS ACCIONES DERIVADAS DE LOS CONTRATOS DE SEGURO.

2. FALTA DE COBERTURA MATERIAL DE LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL DE SERVICIO PÚBLICO No. AA001990 FRENTE A LOS PERJUICIOS SOLICITADOS POR LA SEÑORA NANCY ADIELA USME GIRALDO, POR CUANTO ELLA AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL

3. INEXISTENCIA DE OBLIGACIÓN INDEMNIZATORIA, POR CUANTO NO SE HA REALIZADO EL RIESGO ASEGURADO EN LA PÓLIZA EN LO QUE RESPECTA AL AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL.

4. CARÁCTER MERAMENTE INDEMNIZATORIO QUE REVISTEN LOS CONTRATOS DE SEGURO.

5. LA RESPONSABILIDAD DE LA ASEGURADORA SE ENCUENTRA LIMITADA AL VALOR DE LA SUMA ASEGURADA QUE SE ENCUENTRA EN EL CONTRATO DE SEGURO.

6. LÍMITES MÁXIMOS DE RESPONSABILIDAD DEL ASEGURADOR EN LO ATINENTE AL DEDUCIBLE EN LA PÓLIZA AA001989.

7. DISPONIBILIDAD DEL VALOR ASEGURADO.

8. 8. GENÉRICA O INNOMINADA

A Despacho. 24 de octubre de 2022.

MARICELLY PRIMO ECHEVERRÍA
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

La Dorada, Caldas, veinticinco (25) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Auto Sustanciación: 1058

Rad. Juzgado: 2021-00199-00

En este proceso de **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL**, promovida por la señora **NANCY ADIELA USME GIRALDO** y su menor hijo **ANDRÉS FELIPE FLOREZ USME** en contra de **LUCANO GONZALEZ MORALES, COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES FLOTA LOS PUERTOS LTDA "COOPUERTOS"** y la Sociedad Comercial **LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES**, se hace el siguiente ordenamiento:

1.-) ADMITIR la contestación al LLAMAMIENTO EN GARANTÍA realizado por LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C., para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA CLEMENCIA FRANCO RIVERA
JUEZ

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
LA DORADA - CALDAS**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notificó por Estado No.
100 hoy 26 de octubre de 2022.



MARICELLY PRIMO ECHEVERRÍA
Secretaria

